



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/1089/2013, de 19 de diciembre, por la que en ejecución de Sentencia se modifica la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.*

Por la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Mediante la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre (modificada por Orden EDU/1309/2009, de 11 de junio), se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, resultando seleccionado D. Domingo Matías Jiménez en la especialidad de matemáticas con el número de orden 80. Mediante la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, fue nombrado funcionario en prácticas siendo declarado apto en dicha fase por la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio y nombrado funcionario de carrera en virtud de la Orden EDU/3266/2009, de 23 de noviembre, del Ministerio de Educación.

Por Orden de 25 de noviembre de 2013, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 178/2009 seguido a instancia de D. Domingo Matías Jiménez reconociéndole 4 puntos en el apartado 2 relativo a la formación académica permanente, y una puntuación total en el concurso-oposición de 6,3148 debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza

secundaria, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, en la especialidad de matemáticas con el número 75.

En base a todo lo expuesto,

#### RESUELVO

*Primero.*— *Modificar la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.*

Se modifica la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, pasando en el Anexo I, en la especialidad: 006 matemáticas, D. Domingo Matías Jiménez, con DNI 007873979, y NRP 0787397913A0590 que ocupaba el número de orden 80 a ocupar el número de orden 75.

Esto determina que se produzca una reordenación de los aspirantes desde Moraga Alonso, María del Canto que pasa a ocupar el número de orden 76 hasta Martínez Alonso, Francisco Javier que pasa a ocupar el número de orden 80.

*Segundo.*— *Efectos del nombramiento.*

El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2008.

*Tercero.*— *Realización de la fase de prácticas.*

Sin perjuicio de la previsión contenida en los apartados cuarto y quinto de la presente orden, se adjudica a D. Domingo Matías Jiménez, la provincia de Burgos para la realización de la fase de prácticas.

*Cuarto.*— *Exención de la fase de prácticas.*

Se declara exento de la fase de prácticas a D. Domingo Matías Jiménez, por haber sido declarado apto en virtud de la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio, en relación con los procedimientos selectivos convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.

*Quinto.*— *Efectos del nombramiento como funcionario de carrera.*

Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se considere ingresado a D. Domingo Matías Jiménez, como funcionario de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2009, con el número de orden 75.



Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 19 de diciembre de 2013.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO